

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14794 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 519/2011, con número NIG 26089 42 1 2013 0001739, por auto de fecha 8 de abril 2016 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil PERSIANAS JOYMI, S.L., con CIF B-26212225 y domicilio social en Polígono Industrial Buicio, Carretera de Vitoria n.º 11- parcela 12-12-13 de la localidad de Fuenmayor - La Rioja, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de PERSIANAS JOYMI, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Registro Público Concursal, así como en el BOE de forma telemática.

Logroño, 8 de abril de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160018844-1